

Municipalidad Distrital de Colcamar Amazonas - Luya



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

16 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

MENDOZA HUAMAN, LESTER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	TEJADA RITUAY, NIGER VICENTE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GOMEZ CHAVEZ, TITO ADMINISTRADOR
Miembro 1 :	SILVA MORALES, WILLIAM ENRIQUE RESPONSABLE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	SILVA MORALES, WILLIAM ENRIQUE CONTADOR
Miembro 3 :	TEJADA RITUAY, NIGER VICENTE JEFE DE PERSONAL
Miembro 4 :	EPQUIN JAVIER, PORTOCARRERO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	GOMEZ CHAVEZ, TITO JEFE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Colcamar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 177,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 293 miles (ingresos totales por S/ 682 miles y gastos no financieros por S/ 389 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Colcamar Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Colcamar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Colcamar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 229 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 692 miles) fue de 177,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Colcamar	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	73	33	424	1 229
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	758	771	735	692
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	9,7	4,2	57,7	177,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 293 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 682 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 389 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Colcamar	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	638	845	601	682
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	448	359	404	389
IC - GCNF (Miles de soles)	190	486	197	293
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 888 miles, registrando un aumento de S/560 miles (4,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 57,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 659 miles, monto superior en 15,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 571 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 542 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 972 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 1,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (5,7%) y en personal CAS (4,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 15,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 153 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 6 166 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 4 347 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 5 758 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	2 426	845	12 328	12 888	560	4,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	32	15	30	23	-7	-23,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	3	11	10	-1	-10,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6	6	4	0	-4	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	24	7	15	13	-2	-14,2
A2. Transferencias Corrientes	606	830	571	659	88	15,4
A2.1. FONCOMUN	473	465	449	561	112	24,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	51	51	54	51	-3	-5,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	81	314	68	47	-21	-30,8
A3. Transferencias de Capital	1 788	0	11 727	12 206	479	4,1
A3.1. Recursos Ordinarios	1 788	0	5 668	0	-5 668	-100,0
A3.2. Otros	0	0	6 059	12 206	6 147	101,4
B. Gastos No Financieros	2 608	625	6 570	8 542	1 972	30,0
B1. Gasto en personal	225	195	226	229	3	1,4
B1.1. Personal Nombrado	46	45	45	38	-7	-15,2
B1.2. CAS	29	29	31	32	1	4,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	150	121	150	158	9	5,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	223	164	178	160	-18	-10,1
B2.1. Mantenimiento	1	3	3	10	7	240,7
B2.2. Cargas Sociales	4	4	5	10	5	108,3
B2.3. Otros	218	157	171	141	-30	-17,6
B3. Gasto en Capital	2 160	265	6 166	8 153	1 986	32,2
B3.1. Inversión	2 160	265	6 166	8 153	1 986	32,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-182	221	5 758	4 347	-1 411	-24,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-182	221	5 758	4 347	-1 411	-24,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 229 miles, lo que representa un incremento de 190,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 214 miles, se incrementó en 196,8% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 196,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 16 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	52	12	409	1 214	805	196,8	98,7
A. Pasivo Corriente	52	12	409	1 214	805	196,8	98,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	49	8	405	1 209	805	198,9	98,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	1	1	0	0,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	3	3	3	0	0,0	0,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	2	3	3	3	0	1,8	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	21	21	15	16	1	5,5	1,3
ESSALUD	1	1	0	0	0	0,0	0,0
ONP	9	7	0	0	0	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	12	13	15	16	1	7,8	1,3
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	73	33	424	1 229	805	190,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 0 miles en el 2016 a S/ 0 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 21 miles en el año 2016 a S/ 15 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LOS PROBLEMAS RELACIONADOS A LA BAJA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, ESTAN LIGADOS PRINCIPALMENTE A QUE NO SE CUENTA CON FUENTES GENERADORAS DE INGRESOS COMO ALQUILER DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS Y LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y TASAS QUE PAGA LA POBLACION SON MINIMOS. ASIMISMO LA POBLACION POR SU SITUACION ECONOMICA NO CUMPLE CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL CRECIMIENTO EN EL GASTO CORRIENTE SE DEBE PRINCIPALMENTE A VALORIZACIONES DE PROYECTO FINANCIADOS CON FONIPREL QUE AL 31 DE DICIEMBRE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE PAGO, LAS MISMAS QUE FUERON PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019, CO CARGO AL SALDO EN CUENTA DE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

HASTA LA FECHA NO EXISTE GESTION DE PASIVOS POR LO QUE NO SE HA CONSIDERADO NECESARIA, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD VIENE ASUMIENDO SUS PASIVOS CON LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Colcamar tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Colcamar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	9,7	4,2	57,7	177,7	97,0	90,0	70,0	55,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	189,6	486,0	197,4	293,2	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Colcamar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ESTABLECER MECANISMOS PARA MEJORAR LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, QUE PERMITA ASUMIR DEUDAS CORRIENTES DE LA ENTIDAD.	OFICINA DE RENTAS	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA	31/12/2019 (Anual)
	REGULARIZAR LOS SALDOS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LA FINALIDAD QUE DEMUESTREN LOS SALDOS REALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	OFICINA DE CONTABILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA	31/12/2019
	REALIZAR EL PAGO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONIPREL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, CON CARGO A LOS SALDOS EN CUENTA DE LA MISMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICINA DE TESORERIA	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA	31/01/2019

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL ENTRE INGRESOS Y GASTOS, REGIONALIZANDO Y PRIORIZANDO EL GASTO CORRIENTE U OPERATIVO.	OFICINA DE PRESUPUESTO	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA	31/12/2019 (Anual)

Municipalidad Distrital de Colcamar
Amazonas - Luya

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

